



**CIUDAD DE CORONA
OFICINA DEL SECRETARIO MUNICIPAL
AVISO DE AUDIENCIA Y REVISIÓN PÚBLICA
BORRADOR DE LA ENMIENDA NO. 2 AL PLAN DE DESEMPEÑO 2019-2020
PARA LA ASIGNACIÓN DE LA LEY CARES CDBG-CV**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA AL PÚBLICO que el Concejo Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Corona, California, celebrará una audiencia pública en la Cámara del Concejo del Ayuntamiento, 400 South Vicentia Avenue, en dicha Ciudad de Corona, miércoles, 18 de noviembre de 2020 a las 6:30 P.M., o posteriormente, para considerar los borradores de la Enmienda No. 2 al Plan de Desempeño 2019-2020 para facilitar el uso de \$935,657 en fondos de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) apropiados bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES, por sus siglas en inglés) de Coronavirus de 2020. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) requiere que el Ayuntamiento de la ciudad prepare dichos documentos antes de que el Ayuntamiento pueda recibir los fondos CDBG-CV para ayudar a los residentes de Corona quienes experimentan impactos adversos como resultado de la pandemia de COVID-19 y la perturbación económica asociada.

El borrador de la Enmienda No. 2 al Plan de Desempeño 2019-2020 establece los proyectos que se llevarán a cabo utilizando fondos CDBG-CV, incluyendo el programa de Asistencia para las Necesidades de Vivienda el cual proporcionará asistencia para servicios públicos y renta o pagos de préstamos hipotecarios a los residentes de Corona de Bajos y Moderados ingresos que están en riesgo de perder su vivienda, y el programa de Subsidios para Equipo de Protección Personal (PPE, por sus siglas en inglés) para negocios locales con la finalidad de proteger la salud del público y empleados durante el Desastre Nacional Declarado Presidencialmente.

Copia del borrador dichos documentos estarán disponibles para revisión pública en el sitio web del Ayuntamiento en www.CoronaCA.gov/cdbg comenzando el viernes, 13 de noviembre de 2020. Los documentos estarán accesibles durante las horas de oficina comenzando el viernes, 13 de noviembre de 2020 en el Departamento de Desarrollo Comunitario y en la Oficina del Secretario Municipal del Ayuntamiento ubicado en 400 S. Vicentia Avenue, Corona. El borrador del documento también pueden ser revisado en la Biblioteca Pública de Corona, Mostrador de Referencia, ubicado en 650 S. Main Street, Corona. Horarios y accesibilidad a estos establecimientos están sujetos a cambios en base a las restricciones impuestas debido al COVID-19. Todos los comentarios escritos relativos a estos documentos deben ser recibidos al final del período de revisión y comentarios públicos el miércoles, 18 de noviembre de 2020 a las 5:00 P.M. Los comentarios escritos deben ser enviados al Secretario Municipal a la dirección indicada en la siguiente sección.

El público está cordialmente invitado a asistir a la audiencia pública y comentar sobre los borradores de dichos. Por favor verifique la agenda de la junta para el 18 de noviembre de 2020 para cualquier actualización importante relativos a como participar en la audiencia pública. Se pueden acceder las agendas del Concejo Municipal en el siguiente sitio web:

<https://corona.legistar.com/Calendar.aspx>. Debido a limitaciones de tiempo y al número de personas que desean dar testimonio oral, cada expositor estará limitado a tres minutos en la audiencia pública. Es posible que desee hacer sus comentarios por escrito y enviarlos al Secretario Municipal del Ayuntamiento para su inclusión en el registro público. Si impugna cualquier parte de los borradores en la corte, será limitado a plantear solo aquellos asuntos que usted u otra persona plantearon en la audiencia pública descrita en este aviso, o en la correspondencia escrita entregada en o antes de la audiencia pública.

Cualquier persona puede presentar comentarios por escrito al Secretario Municipal, 400 S. Vicentia, Corona, CA 92882, o por correo electrónico a clint.whited@CoronaCA.gov. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con Clint Whited, Consultante del Programa CDBG, al (951) 817-5715 o por correo electrónico a clint.whited@CoronaCA.gov.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Corona tiene como objetivo cumplir en todo con respecto a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, tal y como se enmendó, la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda a ADA de 2008, la Ley de Vivienda Justa, y la Ley de Barreras Arquitectónicas, en todos los aspectos. Si usted necesita documentos públicos en un formato accesible, el Ayuntamiento hará lo posible dentro de lo razonable para dar cabida a su petición. Si usted requiere acomodo especial debido a alguna discapacidad para asistir o participar en una audiencia o junta, incluyendo recursos auxiliares, o se requieren servicios de traducción para personas que no hablan inglés, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal antes del 1 de junio de 2020 al (951) 736-2201. Las peticiones recibidas después de dicha fecha no se podrán tomar en consideración.

Sylvia Edwards – Secretario Municipal

Publicado: Noviembre 12, 2020 (Sitio Web del Ayuntamiento y Publicación)